

Con fecha 17 de este mes se ha comunicado al Excelentísimo Señor Duque del Infantado, Presidente del Consejo, por el Excelentísimo Señor Don Martin de Garay, Secretario general de la Junta Suprema del Reyno, la Real orden cuyo tenor y el del acuerdo que en ella se cita es el siguiente:

„Excelentísimo Señor: La Junta Central Suprema y Gubernativa del Reyno entre otras declaraciones que comprehende su Real acuerdo de hoy, de que acompaño copia, se ha dignado reconocer la deuda nacional, y ha mandado que se publique en el Consejo, y que este la circule por el Reyno, para cuyo fin se la dirijo á V. E. de orden de S. M.

„Entre los graves y urgentísimos objetos á que debe atender la Suprema Junta Central Gubernativa del Reyno, no perderá de vista el fomento de la agricultura, artes, comercio y navegacion, primeros mantiales de la riqueza. Empleará quantos medios ofrezcan para ello las circunstancias, siguiendo los principios invariables de iusticia y equidad: no desatenderá las obligaciones contraidas por la Corona, que forman el patrimonio de una porcion considerable de familias: cuidará de que el pago de las viudedades, sueldos, vitalicios, intereses de Vales, y otras de igual naturaleza, se verifique con la puntualidad conveniente, no obstante que para solo mantener, armar y vestir el Exército, sostener la Marina y los empleados se necesitan fondos inmensos. Tomará un conocimiento exácto de la deuda pública, y del producto de las rentas anuales: celará sobre la distribucion de estas ren-

tas. Establecerá una perfecta economía en todos los ramos de administracion: cortará de raiz todos los abusos introducidos en ella por el antiguo Gobierno: suprimirá sucesivamente el sin número de empleos inútiles o no necesarios, simplificando en quanto sea posible el sistema de Rentas; y se valdrá para su direccion de hombres zelosos, activos y buenos patricios.

„El ahorro de los gastos enormes de Palacio, y de los que hacia á costa de la Nacion el ambicioso Favorito, causador de los males que experimentamos, aliviará en gran manera las contribuciones de los Pueblos; y el sudor de sus dignos habitantes será destinado para mantener nuestros heroycos defensores, en vez de fomentar el orgullo y la corrupcion de Godoy y sus satélites. La venta de bienes de todos los que confabulados con el enemigo comun se han expatriado, y de aquellos cuya conducta anterior los haga merecedores de igual confiscacion, aumentará considerablemente las rentas del Estado; y la Junta Suprema, para dar un testimonio de la pureza de sus sentimientos, publicará en cada año una nota impresa que manifieste la suma total de quantos caudales produzcan las rentas, donativos y contribuciones de España é Indias, con la de su distribucion; procurando que la exáccion de los impuestos se haga con igualdad y sin arbitrariedad alguna.

„La Junta pues reconoce solemnemente la deuda nacional; y declara que en todos aquellos créditos y cuentas que hubiere contra la Real Hacienda no liquidados, ó que aun quando lo esten sean susceptibles por sus vicios de alguna rectificacion y reparos, procederá á purificarlos antes de consentirlos y pasar por ellos. Y para noticia y gobierno del Público ha acordado se comuniqué al Consejo para su inteligencia, y que se circule á toda la Nacion. Aranjuez 13 de Octubre de 1808.= Martin de Garay.”

Y visto en el Consejo, con lo expuesto por los Señores Fiscales, ha acordado se imprima, publique y circule, como en ella se previene, á las Chancillerías y Audiencias Reales, Corregidores, Gobernadores y Alcaldes mayores del Reyno para su inteligencia, y que dispongan su publicación en los Pueblos de sus respectivos Partidos; y que tambien se comuniqué á los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos y demas Prelados con jurisdiccion para su noticia y la de las personas dependientes de su autoridad.

Y en su consecuencia lo participo á V. de orden del Consejo al efecto expresado; y del recibo me dará aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 18 de Octubre de 1808.

D. Bartolomé Muñoz.

Y visto en el Consejo, con lo expuesto por los señores
D. Bartolomé Mitos.

Octubre de 1808.
Madrid 18 de

Madrid 18 de

D. Bartolomé Mitos.

Madrid 18 de

Madrid 18 de